



N°. Radicado : 2026-420-003540-3

Folios: 1

Fecha : 01/04/2026 10:00:57

Anexos : 0

Destino: OFICINA ASESORA JURÍDICA

Origen: 420-DOSPRPS

Asunto: Por la cual se declara un Área de Prote



MEMORANDO

PARA: Jorge Enrique Moncaleano
Jefe Oficina
OFICINA ASESORA JURÍDICA

DE: Lizeth Lorena Montero Piedrahita
Directora
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL
Y USO PRODUCTIVO DEL SUELO

ASUNTO: Por la cual se declara un Área de Protección para la Producción de Alimentos (APPA) en el municipio de Tenjo de la Provincia de Sabana Centro ubicado en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”

Respetado doctor Moncaleano,

De manera atenta, nos permitimos remitir el proyecto del asunto, para que en atención a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2.1.2.1.141 del Decreto 1081 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, y en concordancia con el inciso tercero del numeral 4 “publicación para comentarios” de la Circular N°000003 del 18 de octubre de 2022, se proceda a su publicación por el término de 5 días considerando que este ya surtió previamente un proceso de publicidad por quince (15) días. No obstante, la declaratoria de nulidad del POT del municipio hizo necesario actualizar el ejercicio técnico, lo que justifica una nueva publicación orientada exclusivamente a dar a conocer dichos ajustes. En este sentido, el plazo propuesto resulta proporcional y suficiente para garantizar los principios de publicidad y participación.

Por lo cual en atención a las funciones que le asisten en el artículo 8 del Decreto 1985 de 2013, a la Oficina Asesora Jurídica, dentro de las cuales se encuentran la de analizar, proyectar y avalar para la firma del ministro sus delegados los actos administrativos y consultas que este le indique y que deba suscribir conforme a la Constitución Política y la ley.

Por lo anterior y en virtud de la priorización del municipio de Tenjo en el departamento de Cundinamarca para adelantar la declaratoria de las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos APPA, nos permitimos remitir el

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

www.minagricultura.gov.co



proyecto de resolución por medio del cual se declara un Áreas de Protección para la Producción de Alimentos – APPA como determinante de ordenamiento de segundo nivel junto con sus anexos.

Link: [Consulta ciudadana abril](#)

Atentamente,

Firmado digitalmente por: LISETH LORENA MONTERO PIEDRAHITA

Fecha: 01-04-2026 10:01:43

LISETH LORENA MONTERO PIEDRAHITA
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y USO
PRODUCTIVO DEL SUELO
Directora

Número de folios: 1

Anexos: ,

Con copia:

Elaboró: MANUELA VALENTINA CALDAS GARCIA

Aprobó: LISETH LORENA MONTERO PIEDRAHITA

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

www.minagricultura.gov.co